



Secretaría de Posgrado e Investigación

Instructivo para docentes que quieren dictar un curso de Posgrado en la Facultad de Artes

Sobre la presentación de propuestas de cursos de Posgrado:

- La propuesta de curso se presenta en la Secretaría de Posgrado e Investigación, allí se controla y luego se envía al Consejo Directivo de la Facultad de Artes para ser elevado al Consejo Directivo de la Facultad de Artes.
1. **Los Profesores Responsables** propuestos para el dictado de cursos de posgrado *deberán ser Docentes y/o Investigadores de la UNT, de otras Universidades, del CONICET o de otros centros académicos nacionales o del extranjero*. Los **Docentes Auxiliares** (auxiliares y JTP) **deben poseer título de posgrado y/o tener categoría de docente- investigador I, II, III O IV en la UNT o en otra UUNN (Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Argentina)**. Se deberá incorporar un Docente Coordinador del curso para: docentes que no posean título de posgrado pero que deben tener suficientes antecedentes que avalen su experiencia en el tema y/o campo correspondiente y para los docentes del extranjero.
 2. La aprobación del curso y de los responsables le corresponde al Consejo Directivo de la Facultad
 3. Los cursos de posgrado están destinados a graduados universitarios de carreras de 4 años como mínimo.
 4. Los cursos deben *tener una carga horaria NO menor a 20 hs. reloj*.

Sobre la organización y presentación de los cursos:

- Las propuestas se deben presentar hasta el 31 de marzo del corriente año.
- Las propuestas pueden ser presentadas por Carreras de Posgrado, Departamentos, Centros e Institutos que serán responsables, docentes de la casa y deberán tener aval de los directores de esas unidades académicas.
- Las propuestas de Posgrado deberán contener los datos solicitados en el formulario:



Secretaría de Posgrado e Investigación

- Los cursos de posgrado *pueden tener hasta dos Profesores Responsables*, se debe justificar en caso de que haya un número mayor. *Los Profesores responsables solo pueden dictar 2 cursos de posgrado en el mismo año académico.*
- *Los profesores responsables, o coordinadores, deben entregar las Acta de Exámenes dentro de los 90 días de finalizados el curso.* (el acta se entrega por triplicado firmada, con la fecha de entrega)

Sobre el pago de honorarios del curso de posgrado:

- Para poder hacer efectivo el cobro de los honorarios del curso dictado, los profesores responsables deben tener Monotributo.

Sobre los cursos de extensión:

- Las personas con título terciario y/o estudiantes de grado pueden inscribirse en la secretaría de posgrado. Los cursos de extensión otorgan certificado de asistencia y tienen un arancel dispuesto por otra resolución.



Pos
GRADO
artes



CURSO DE POSGRADO

Datos del curso:

Docente Coordinador:

(No obligatorio si el disertante posee título de posgrado)

Datos de contacto (Mail, tel., etc.):

Docente Disertante (Título):

Datos de contacto (Mail, tel., etc.):

Nombre del curso:

Área del conocimiento (Incumbencias y alcances productivos)

Carga horaria (Nº de clases – horas por clases – horas de trabajo de campo – total de horas reloj. Período estimado en semanas de dictado):

Modalidad didáctica (teórica, teórico/prácticas, prácticas, taller, etc.):

Modalidad de dictado (presencial, a distancia, híbrida, etc.):

Destinatarios (obligatorio para cursantes de Postgrado – también pueden incluir: Extensión a la comunidad, alumnos, profesionales, etc.):

Cupo (se recomienda cupo mínimo 15 asistentes):

Currícula del curso:

Fundamentación:



Posgrado
GRADO
arte



Objetivos:

Eje/s Temático·s:

Contenido/Programa:

Sistema de evaluación (Solo para Posgrado – Otros certificado de asistencia):

Bibliografía:

Curriculum vitae Resumido (máximo 3 pág.- arial 10, espacio sencillo):

Fecha de presentación:

Firma: